



## AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

Plaza de la Constitución, 1  
Tel.: 985 62 70 21 - Fax.: 985 62 75 64  
33730 GRANDAS DE SALIME (Asturias)

### **REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2004, aprobó la creación en el Ayuntamiento de Grandas de Salime de un Registro Municipal de Parejas de Hecho, que tendrá carácter administrativo.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias el texto íntegro del documento, para general conocimiento.

En Grandas de Salime, a 27 de octubre de 2004.—El Alcalde.—16.845.

### **CONSTITUCION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO DE GRANDAS DE SALIME Y NORMAS PARA SU FUNCIONAMIENTO**

#### Preámbulo

La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, dentro de su marco de competencias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de la Constitución Española, donde se establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, promulga la Ley 4/2002, de 23 de mayo, de Parejas de Hecho.

El Ayuntamiento de Grandas de Salime pretende la creación de un Registro de Parejas de Hecho para ponerse al servicio de los intereses de los ciudadanos.

#### Artículo 1.—Objeto.

Se pretende la creación del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Grandas de Salime, que tendrá carácter administrativo, rigiéndose por lo que se establezca en el acuerdo, con aplicación supletoria de las Leyes que la Comunidad Autónoma desarrolle en esta materia.

#### Artículo 2.—Ambito de aplicación.

Podrán inscribirse en el Registro Municipal de Parejas de Hecho aquellas parejas estables, con independencia de su sexo en las que al menos uno de sus miembros esté empadronado en este término municipal.



## AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

Plaza de la Constitución, 1  
Tel.: 985 62 70 21 - Fax.: 985 62 75 64  
33730 GRANDAS DE SALIME (Asturias)

### Artículo 3.—Requisitos.

Las inscripciones se realizarán previa solicitud conjunta de los miembros de la pareja de hecho, conforme al modelo existente a disposición de los interesados en el Ayuntamiento, debiendo, además, acreditarse el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser mayores de edad o menores emancipados.
- Certificado acreditativo de estar empadronado en el municipio de al menos uno de los miembros.
- No tener relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea directa o colateral hasta el segundo grado.
- No estar incapacitados judicialmente.
- No podrán constituir pareja de hecho las personas que forman un matrimonio o cualquier tipo de unión estable y registrada con otra persona.

### Artículo 4.—Efectos.

La inscripción en el Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Grandas de Salime, acreditará la constitución, extinción y resto de declaraciones relativas a las uniones, sin perjuicio de prueba en contrario.

### Artículo 5.—Disolución.

1. La disolución de la pareja obligará a los miembros de la misma, aunque sea separadamente, a comunicarla al Registro de Parejas de Hecho.

A los efectos legales no se reconocerá la existencia de otra pareja estable mientras no se hubiera producido la disolución de la anterior.

2. La unión de hecho puede extinguirse por las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo o por voluntad unilateral de uno de los miembros de la pareja.
- Por cese efectivo de la convivencia por un periodo superior a un año o por matrimonio de uno de sus miembros.
- Por muerte o declaración de fallecimiento de uno de sus integrantes.

3. La disolución de la pareja estable implica la revocación de los poderes que cualquiera de los miembros haya otorgado a favor del otro.



## AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

Plaza de la Constitución, 1  
Tel.: 985 62 70 21 - Fax.: 985 62 75 64  
33730 GRANDAS DE SALIME (Asturias)

### Artículo 6.—Publicidad.

La publicidad del Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Grandas de Salime, quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones a instancia de cualquiera de los dos miembros de la pareja interesada o de los Jueces o Tribunales de Justicia.

### Artículo 7.—Organo competente.

El Registro de Uniones de Hecho quedará adscrito en la Secretaría General del Ayuntamiento de Grandas de Salime.

### Artículo 8.—Gratuidad.

Las inscripciones que se practiquen y las certificaciones que se expidan serán gratuitas.

### Disposición adicional.

Se reconoce la equiparación de las parejas de hecho inscritas en el Registro Municipal de Parejas de Hecho de Grandas de Salime respecto de los matrimonios, en cuanto se refiera a los derechos del personal del servicio de la corporación para licencias y permisos y en general a los derechos de cualquier vecino en cuanto afecte a decisiones o situaciones de exclusiva competencia municipal y no sean contrarias del ordenamiento jurídico.